LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/19 "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERENDUM 2020"

ADENDA Nº 6

Asunción, 23 de diciembre de 2019

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/19 "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERENDUM 2020"**, con **ID N° 370.889**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. EN LA CARATULA, se realiza la siguiente modificación;

Donde dice:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/19 "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL HOSPITAL CENTRAL"

Debe decir:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/19 "PROVISION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERENDUM 2020"

2. EN LA SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, PUNTO 1 - LISTADO DE BIENES, SECCIÓN DE SEROLOGÍA DEL SERVICIO BIOQUÍMICA CLÍNICA Y EL LOTE 11 REACTIVOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA: PERFIL TROMBOFILICO:

Donde dice:

LOTE 1: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE SEROLOGÍA DEL SERVICIO BIOQUÍMICA CLÍNICA: MARCADORES VIRALES

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	4559	41116002-007	HBS AG MET	Determinación	Unidad	9.500	19.000
2	4304	41115819-004	HBE AG	Determinación	Unidad	150	300
3	4335	41115819-005	ANTI HBS CUANTITATIVO	Determinación	Unidad	8.500	17.000
4	4305	41115819-006	ANTI HBE	Determinación	Unidad	150	300
5	4301	41115819-007	ANTICORE IGM	Determinación	Unidad	400	800
6	3979	41115819-008	ANTICORE TOTAL	Determinación	Unidad	4.000	8.000
7	4306	41115819-009	ANTI HAV-IGM (HEPATITIS A)	Determinación	Unidad	5.000	10.000
8	4302	41116002-074	ANTI HCV (HEPATITIS C)	Determinación	Unidad	7.000	14.000
9	4552	41116002-047	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad	7.000	14.000
10	5421	41116002-087	REACTIVO PARA SIFILIS	Determinación	Unidad	27.500	55.000
11	4671	41115819-001	RUBEOLA IGG	Determinación	Unidad	11.000	22.000
12	4672	41115819-002	RUBEOLA IGM	Determinación	Unidad	11.000	22.000
13	4668	41116113-	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS	Determinación	Unidad	12.000	24.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Irala
Jefe del Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

		004	IGG				
14	4667	41115819-003	TOXO IGM REACTIVO	Determinación	Unidad	12.000	24.000
15	6166	41116126-016	KITS DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	Determinación	Unidad	12.000	24.000
16	6167	41116126-017	KITS DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	Determinación	Unidad	12.000	24.000
17	4104	41116002-003	CHAGAS	Determinación	Unidad	6.000	12.000
18	4554	41116105-273	HERPES 1 Y 2 IGG REACTIVO	Determinación	Unidad	5.000	10.000
19	4555	41116105-274	HERPES 1 Y 2 IGM REACTIVO	Determinación	Unidad	5.000	10.000
20	4285	41116105-078	REACTIVO PARA BHCG	Determinación	Unidad	1.250	2.500

Debe decir:

LOTE 1: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN DE SEROLOGÍA DEL SERVICIO BIOQUÍMICA CLÍNICA: MARCADORES VIRALES

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	4559	41116002-007	HBS AG MET	Determinación	Unidad	9.500	19.000
2	4304	41115819-004	HBe Ag	Determinación	Unidad	150	300
3	4335	41115819-005	ANTI HBS CUANTITATIVO	Determinación	Unidad	8.500	17.000
4	4305	41115819-006	Anti HBe	Determinación	Unidad	150	300
5	4301	41115819-007	ANTICORE IGM	Determinación	Unidad	400	800
6	3979	41115819-008	ANTICORE TOTAL	Determinación	Unidad	4.000	8.000
7	4306	41115819-009	ANTI HAV-IGM (HEPATITIS A)	Determinación	Unidad	5.000	10.000
8	4302	41116002-074	ANTI HCV (HEPATITIS C)	Determinación	Unidad	7.000	14.000
9	4552	41116002-047	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad	7.000	14.000
10	5421	41116002-087	REACTIVO PARA SIFILIS	Determinación	Unidad	27.500	55.000
11	4671	41115819-001	RUBEOLA IGG	Determinación	Unidad	11.000	22.000
12	4672	41115819-002	RUBEOLA IGM	Determinación	Unidad	11.000	22.000
13	4668	41116113-004	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IGG	Determinación	Unidad	12.000	24.000
14	4667	41115819-003	TOXO IGM REACTIVO	Determinación	Unidad	12.000	24.000
15	6166	41116126-016	KITS DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG	Determinación	Unidad	12.000	24.000
16	6167	41116126-017	KITS DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM	Determinación	Unidad	12.000	24.000
17	4104	41116002-003	CHAGAS	Determinación	Unidad	6.000	12.000
18	4554	41116105-273	HERPES 1 Y 2 IGG REACTIVO	Determinación	Unidad	5.000	10.000
19	4555	41116105-274	HERPES 1 Y 2 IGM REACTIVO	Determinación	Unidad	5.000	10.000
20	4285	41116105-078	REACTIVO PARA BHCG	Determinación	Unidad	1.250	2.500

Donde dice:

LOTE 11: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA: PERFIL TROMBOFILICO

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	6369	41116105-308	DOSAJE DE ANTICUERPO ANTICARDIOLIPINA IGG/IGM	Determinación	Unidad	1.000	2.000
2	10766	41116105-9890	ANTICUERPO ANTI BETA 2 GLICOPROTEINA IGG/IGM	Determinación	Unidad	1.000	2.000
3	10777	41116105-	HOMOCISTEINA	Determinación	Unidad	1.000	2.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Jorge Irala
Jefe del Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

		9889					
4	7373	41116105-310	DOSAJE DE ANTICUERPO FOSFOLIPIDICO IGG/IGM	Determinación	Unidad	1.000	2.000

Debe decir:

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	6369	41116105-308	Dosaje de anticuerpo anticardiolipina	Determinación	Unidad	1.000	2.000
2	10766	41116105-9890	Beta 2 Glicoproteina I	Determinación	Unidad	1.000	2.000
3	10777	41116105-9889	HOMOCISTEINA	Determinación	Unidad	1.000	2.000
4	7373	41116105-310	DOSAJE DE ANTICUERPO FOSFOLIPIDICO IGG/IGM	Determinación	Unidad	1.000	2.000

3. EN LA SECCIÓN IV - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), Punto 15.1; 15.2 y 15.3, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las condiciones de pago serán: Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida. Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago: **1.** Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV **2.** Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato **3.** Factura Crédito. **4.** Certificado de Cumplimiento Tributario. **5.** Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato. **6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.** **Observaciones:** • El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. • El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria. • La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. • Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Jorge Irala
Jefe del Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

	efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Debe decir:

CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las condiciones de pago serán: Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida. Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago: **7.** Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV **8.** Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato **9.** Factura Crédito. **10.** Certificado de Cumplimiento Tributario. **11.** Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato. **12. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.** **Observaciones:** • El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. • El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria. • La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. • Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

4. **EN LA SECCION V – MODELO DE CONTRATO, se realizan las siguientes modificaciones:**

Donde dice:

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blas Roberto Nuñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Irala
Jefe del Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Andres Manuel Gubetich Mojoli, con C.I. N° 1.055.613** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2388 de fecha 27 de agosto de 2019, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **.....**, con RUC N° ....., domiciliada en la calle ..... N° ..... c/ ..... (..... – Paraguay), representada por el Señor **.....**, con Cédula de Identidad N° ....., de acuerdo a la Escritura Pública N° ....., de fecha ....., pasada ante el/la Escribano/a ....., inscripta en el Registro Publico Seccion Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL" (Contrato Abierto)** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es la PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

Debe decir:

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Andres Manuel Gubetich Mojoli, con C.I. N° 1.055.613** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2388 de fecha 27 de agosto de 2019, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **.....**, con RUC N° ....., domiciliada en la calle ..... N° ..... c/ ..... (..... – Paraguay), representada por el Señor **.....**, con Cédula de Identidad N° ....., de acuerdo a la Escritura Pública N° ....., de fecha ....., pasada ante el/la Escribano/a ....., inscripta en el Registro Publico Seccion Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERENDUM 2020" (Contrato Abierto)** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es la PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO PARA LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERENDUM 2020, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

Donde dice:

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y2021 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Debe decir:

La presente contratación es Ad Referéndum y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y2021 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Irala
Jefe del Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones